



**Términos de Referencia para la Adquisición de Neumáticos
para los Vehículos Operativos del Registro Inmobiliario**

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2026-045

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2026

Invitación a Presentar Ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"Adquisición de Neumáticos para los Vehículos Operativos del Registro Inmobiliario"**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. El Consejo del Poder Judicial registrará los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario por la Ley 47-25 y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 del 02 de mayo del 2023.

2. Objeto de la contratación

Proveer de neumáticos a los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no.01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario 2026.

5. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes/servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imágenes de referencia
1	Neumáticos HT 195R15C	4	Unidad	• Neumáticos nuevos de carretera (HT "Asfalto") 195R15C. • Con menos de un (1) año de fabricación. • Fabricación Americana o japonesa. • Instalación. • Alineación y balanceo. • Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos (2) años. • Para ser utilizado en Furgoneta. • Grado de atracción (A). • Color negro Nota: enviar foto del neumático donde se visualice: • La numeración y DOT • Fecha de fabricación del neumático, para fines de evaluación.	

2	Neumáticos 7.00R16LT	6	Unidad	• Neumáticos nuevos 7.00R16. • Con menos de un año de fabricación. • Fabricación Americana o japonesa. • Instalación. • Alineación y balanceo. • Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos (2) años. • Para autobús de 32 pasajeros. • Grado de atracción (A). • Color negro. Nota: enviar foto del neumático ofertado donde se visualice: • La numeración y DOT. • Fecha de fabricación del neumático.	
3	Neumáticos AT 265/70/R17	4	Unidad	• Neumáticos nuevos de carretera (AT "todo terreno") 265/70/R17. • Con menos de un año de fabricación. • Fabricación Americana o japonesa. • Instalación. • Alineación y balanceo. • Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos años. • Para ser utilizado en camionetas. • Grado de atracción (A). • Color negro. Nota: enviar foto del neumático ofertado donde se visualice: • La numeración y DOT. • Fecha de fabricación del neumático.	

4	Neumáticos AT 265/70/R16	8	Unidad	•Neumáticos nuevos de carretera (AT "todo terreno") 265/70/R16. •Con menos de un año de fabricación. •Fabricación Americana o japonesa. • Instalación. • Alineación y balanceo. •Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos años. •Para ser utilizado en camionetas. •Grado de atracción (A). •Color negro. Nota: enviar foto del neumático donde se visualice: • La numeración y DOT • Fecha de fabricación del neumático, para fines de evaluación.	
• Nota: El oferente adjudicado deberá realizar la instalación, alineación y balanceo como parte de este proceso de compras, sin que esto genere algún costo adicional para el Registro Inmobiliario (RI). • El oferente adjudicado debe garantizar por medio a una carta compromiso, un buen servicio postventa, ante cualquier inconveniente con uno de los neumáticos adquiridos. • El proveedor adjudicado debe suministrar una línea de contacto de atención directa (nombre, teléfonos, WhatsApp, correo electrónico).					

6. Cronología de eventos

Actividades	Período de ejecución
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar.	Jueves 09 de julio de 2026.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 10 de julio de 2026.

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Lunes 13 de julio de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico.	Martes 14 de julio de 2026, Hasta las 4:30 pm

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- A. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo con lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial: **Componentes y sistema de transporte 25172503,25172504**, por lo que los oferentes deberán tener estas actividades o afines.

Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7.2 Documentación técnica

- B. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción **detallada** de los bienes e **imágenes** de los mismos. Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 5. **IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**
- C. Carta compromiso para la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos.

7.3 Documentación económica

- D. **Cotización:** Debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y **estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos.**

8. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

Especificaciones técnicas	Documentos a presentar	Evaluación
Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numerales 5.	Debe enviar foto del neumático donde se visualice la numeración	Cumple/ No cumple
Carta compromiso para la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos	Presentar carta compromiso del oferente.	Cumple/ No cumple

9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra se realizará por totalidad de la oferta.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

10. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los neumáticos serán recibidos en el establecimiento del suplidor para ser instalados y realizarse la alineación y balanceo requeridos.
- **Tiempo y/o forma de entrega:** Los bienes deberán ser entregados a partir de la emisión de la orden de compra y a solicitud del área requirente.

11. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

12. Desempate de Ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que este registrado como MIPYMES y/o MIPYMES MUJER, para lo cual deberá entregar Certificación de MIPYMES de parte del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

13. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos conforme los bienes objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes /servicios adjudicados.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

14. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

15. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato u orden de compra por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

16. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

17. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

18. Presentación de ofertas

Las ofertas se enviarán al correo electrónico comprasri@ri.gob.do hasta 4:30 del día **martes 14 de julio del 2026**, con la referencia RI-CM-BS-2026-045 en el asunto.

19. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do / kmedina@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4030 y 4045.
- **Persona de contacto:** Kiancy Medina.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Kiancy Medina Espino

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JW2Q-4AKM-INO9-2QYH>

